

Derecho reconocido: Juez ordena habilitar visitas de ONG a internos del CIE de Aluche

El pasado 13 de enero, el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid en funciones de control del CIE de Madrid ha dispuesto que se habilite un horario para que las ONGs puedan visitar, comunicar y asistir a los internos que lo soliciten o a los internos que las ONGs soliciten.

La Ley Orgánica de Extranjería recoge entre los Derechos de los extranjeros internados el derecho “a entrar en contacto con organizaciones no gubernamentales de protección de inmigrantes”. Además, la última reforma de la Ley de diciembre de 2009, estableció que las organizaciones de defensa de los inmigrantes podrán visitar los centros de internamiento y que reglamentariamente se desarrollarán las condiciones de las mismas.

Transcurrido un año sin que esto haya ocurrido y ante la apatía e inactividad de la Policía y del Ministerio del Interior en esta materia, el auto del Juzgado de Madrid es una magnífica noticia y un paso adelante para hacer efectivo dicho derecho recogido en la Ley, que confiamos se consolide y extienda a todos los CIE de España en el futuro Reglamento que debe desarrollar el régimen de internamiento de extranjeros. El mismo debía haberse aprobado antes de julio 2010, por lo que es preciso que se inicie su elaboración cuanto antes, y pedimos que en la misma participe la sociedad civil con experiencia en este tema.

Las organizaciones que suscriben este comunicado, celebran y apoyan plenamente la decisión judicial y la consecuente posibilidad de realizar en mejores condiciones su trabajo en defensa de los derechos de las personas retenidas y en un horario distinto al de las visitas familiares, para no restar a éstas tiempo del ya escaso que disponen diariamente para ver y conversar con sus familiares internados.

Madrid, a 19 de enero de 2011. Pueblos Unidos, SOS Racismo Madrid, Ferrocarril Clandestino.

Persona de contacto: Cristina Manzanedo. Tel. 670-732575